Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el proyecto de construcción de la primera refinería de petróleo y almacenamiento de combustible, que se desarrollará en la Provincia de Río Negro, en el Parque Industrial de la ciudad de Catriel.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 183/2002